TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO Nº	4143.070.26.013-2026
OBJETO	SUMINISTRAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DOS FOTOCOPIADORAS/IMPRESORAS.
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	38.604.885
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000)
PLAZO	DEL 9 DE JUNIO AL 9 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP No.	000028 DEL 1 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	ERCILIA HURTADO JAIR EMIRO CERON

Entre los suscritos, FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.710.139 Cali, quien obra en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, NIT 800177500-3, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte el (la) señor (a) ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía número 38.604.885, quien obra en nombre propio, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra El presente CONTRATO, bajo la modalidad de servicios, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios, se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la

función administrativa (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008). Y se rige por las normas del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR.

Artículo Primero: Suministrar en calidad de arrendamiento dos (2) fotocopiadoras multifuncionales en óptimas condiciones de funcionamiento para la institución educativa, garantizando su instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos en caso de fallas que impidan la prestación del servicio, y asistencia técnica durante la ejecución del contrato., así:

UBICACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA	**PAGINAS**	**VALOR UNIT.**	**VALOR AL MES**	**MESES** (JUNIO - DICIEMBRE 2026)	**VALOR TOTAL**
Una sede Alejandro Montaño	30.000	$ 40	$ 200.000	6	$ 1.200.000
Una en la sede Francisco Ruiz	30.000	$ 40	$ 200.000	6	$ 1.200.000
Adicionales ambas (según requerimiento)	20.000	$ 40	-	-	$ 800.000
				VALOR TOTAL ARRIENDO	**$ 3.200.000**

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente CONTRATO será de tres millones doscientos mil pesos (**$3.200.000**) que la institución educativa cancelará de acuerdo a la ejecución del objeto del contrato, con la presentación del documento equivalente junto a sus anexos legales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, donde se indica que se ha ejecutado el objeto del contrato solicitados. El pago se realizará de contado, previas retenciones y deducciones legales. **Parágrafo:** Sobre el valor del presente contrato se aplicarán retenciones y deducciones de ley. **Artículo Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, El contratista se obliga a ejecutar el objeto contratado con calidad y oportunidad.

Obligaciones específicas:

1. Transporte, entregar e instalación de dos fotocopiadoras en los lugares designados por la institución.
2. Inducción de manejo general copiadora, impresora y escáner.
3. Codificación de usuarios para contabilidad de uso.
4. Mantener los equipos en adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.
5. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario.
6. Atender oportunamente los requerimientos de soporte técnico. Presencial o remoto, de acuerdo a la necesidad.
7. Sustituir temporal o definitivamente los equipos cuando presenten fallas que no puedan corregirse en un tiempo razonable.
8. Garantizar que los equipos cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la institución.
9. Retirar los equipos al finalizar el contrato, salvo que se pacte algo diferente.
10. Suministrar los tóner e insumos necesarios para el funcionamiento de las fotocopiadoras, durante la ejecución del contrato. No incluye papel.

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato; se obliga para con EL CONTRATISTA A: 1) Pagar el valor contratado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. 4) Recibir, operar y conservar la fotocopiadora entregada en arrendamiento, permitiendo las actividades de mantenimiento pactadas y devolviéndola al término del contrato en condiciones normales de funcionamiento, salvo el desgaste natural derivado de su uso. 5) No ceder ni subarrendar el equipo sin autorización. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000028 del 1 de junio de 2026. **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden será del 9 de junio al 9 de diciembre de 2026, o del 9 de junio al consumo del total de las páginas contratadas, lo que ocurra primero. **Artículo Séptimo**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente ORDEN, estará a cargo de ERCILIA HURTADO/JAIR EMIRO CERON, en cada sede, vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del presente CONTRATO. b) Revisar y avalar el objeto del presente contrato para su posterior legalización.

El presente contrato, se perfecciona con la emisión de la respectiva disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes. Su inicio estará sujeto a la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de junio de 2026.

CONTRATANTE

FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA

COPYRIGHT
FOTOCOPIADORAS - DUPLICADORES - SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

CONTRATISTA

Angela P Jaramillo

ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ

Nit. 38.604.885-2

Proyectó/elaboró: Martha Nubia Amaya Sáenz-técnico operativo
Revisó/autorizó: Fredy Alfonso Domínguez-rector